

REGISTRO UNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS (RUPP): **ACTUALIZACION**

Desde la Subsecretaría de Planificación y Relaciones institucionales del Ministerio de la Producción, recordamos a los productores primarios de la provincia de Santa Fe que hasta el 31 de Octubre de 2017 deberán realizar la actualización en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP).

¿Cómo realizar el trámite y qué se debe actualizar?

Accediendo vía internet a www.santafe.gov.ar/rupp, ingresa con su CUIT/CUIL y contraseña generada en la DDJJ anterior. Si no recuerda la contraseña, el sistema le realizará unas preguntas y en caso de contestarlas correctamente, se mostrará ahí mismo su clave recuperada.

LOS DATOS PERSONALES QUE FUERON DECLARADOS, NO DEBEN CARGARSE NUEVAMENTE, LOS MISMOS YA QUEDARON REGISTRADOS.

El productor debe actualizar y/o rectificar lo declarado anteriormente en cuanto sus Establecimientos Productivos y las respectivas Producciones Primarias que en ellos se realicen cargando nuevos datos que reflejen los cambios ocurridos entre la última DDJJ presentada y la fecha actual en la que realice la Actualización. Esto NO implica realizar una nueva declaración jurada, sino Rectificar las DDJJ anteriores.

De ser necesario podrá agregar o quitar parcelas a los Establecimientos Productivos ya declarados, como ser por ejemplo, en el caso de cese de un contrato de arrendamiento, o de alquiler de nuevas parcelas lindantes al establecimiento. Sólo en caso que correspondiese deberá Declarar Nuevos Establecimientos Productivos haciéndolo desde el Panel Principal o si existiera motivo alguno, dar de Baja los Establecimientos Productivos, desde el menú Producciones Primarias, opción Baja.

Y en lo que respecta a las Producciones Primarias deberá agregar, quitar y/o efectuar modificaciones, a saber, cantidad de hectáreas implantadas/cosechadas, toneladas cosechadas, producción obtenida, cantidad de animales de determinada categoría o vacas en ordeño que tiene en este momento, nuevas razas, nuevos ítems a completar con respecto a la actualización anterior, entre otros, siempre de acuerdo a la actividad primaria que realiza actualmente.

Es **obligación del productor**, que desarrolle su actividad primaria en territorio santafesino, **cumplir con las 3 actualizaciones anuales** previstas para la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre.

Recuerde que la Constancia ACTUALIZADA de Inscripción en el RUPP le será solicitada en cada organismo público provincial para realizar gestiones administrativas.

Muchas gracias por actualizar su información.